



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 526 -2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la señorita TATIANA CAYCHO CASTAÑEDA, peruana, artista de Break Dance, habiendo obtenido premios como el Primer lugar en el evento "Pura Calle" Festival Internacional de Cultura Urbana – FICU; Primer lugar en el Boni And Clyde, en Singay y Sabor de Calle; en ese contexto, se hace necesario expresar el reconocimiento institucional por sus cualidades personales y vecina notable del distrito de San Juan de Lurigancho;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo 1.- EXPRESAR** el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, a la señorita **TATIANA CAYCHO CASTAÑEDA**, por su destacable participación, logros obtenidos y promoción del Break Dance, disciplina o baile de categoría urbana, asimismo, por sus cualidades personales y vecina notable de San Juan de Lurigancho, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**Artículo 2.- DISPONER** por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución a la notable ciudadana, reconocida en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE

